REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT 843.000.005-5

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA.

CERTIFICA

Que de conformidad a las facultades concedidas a la Honorable Asamblea Departamental del Guainía, en especial las previstas en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 y en complemento de lo consagrado en el artículo 198 de la Ordenanza 298 de 2022, por medio del cual se expide el reglamento interno de la Duma departamental, se certifica que **no se requerirá emitir autorización al Departamento para la celebración de convenios**, indistintamente sea su clasificación. Con fundamento de las competencias concedidas a los nominadores que describe el literal b del artículo 11 del Estatuto Nacional para la Contratación en la Administración Pública.

Se expide la presente, en el municipio de Inírida, capital del departamento del Guainía a los Veintiocho (28) días del mes de agosto de 2024.

ANDRÉS DAVID SANMARTÍN GONZÁLEZ
Secretario General Asamblea Departamental del Guainía.